

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00011-00

Del estudio genético de filiación evacuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá allegado al proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

Remítase el resultado a la dirección electrónica de las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fedf87328321f9d749a6886cd009cac6c5dd41d7a15ddf60243f9a277c07bdcc

Documento generado en 26/02/2021 12:42:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**